

el envasado de leñas «Uno, Dos, Tres», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Vicente Burgos Giner», de Rafelcofer (Valencia), para utilizar en el envasado de leña «Uno, Dos, Tres», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella, con asa, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 280 milímetros de altura, con 1,1 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios están grabados en relieve y en el color del envase, sin que presente ningún dibujo comercial. Tanto las leñas diluidas de 30 gramos de cloro activo como las concentradas de 40 podrán ser envasadas en las botellas descritas, en las que constará la riqueza en cloro correspondiente.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 85 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para leñas de uso doméstico presentado por don Vicente Burgos Giner de Rafelcofer (Valencia).

Vista la documentación presentada por don Vicente Burgos Giner como propietario de la fábrica de leñas situada en Rafelcofer (Valencia), solicitando autorización para utilizar en el envasado de leñas «Uno, Dos, Tres», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Vicente Burgos Giner», de Rafelcofer (Valencia), para utilizar en el envasado de leña «Uno, Dos, Tres», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 330 centímetros cúbicos de capacidad, 60 milímetros de diámetro máximo por 166 milímetros de altura, con 0,6 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están grabados en relieve y en el mismo color del envase, sin que exista ningún dibujo comercial. El número de registro correspondiente es el 77.

Envase semejante al anterior, pero de 500 centímetros cúbicos de capacidad y 70 milímetros de diámetro máximo, con espesor mínimo de pared y fondos de 0,85. El número de registro correspondiente es el 78.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para leñas de uso doméstico presentado por don Pedro Tella Blay, de Reus (Tarragona).

Vista la documentación presentada por don Pedro Tella Blay, como propietario de la fábrica de leñas situada en Reus (Tarragona), solicitando autorización para utilizar en el envasado de leña «Tella», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Pedro Tella Blay», de Reus (Tarragona), para utilizar en el envasado de leña «Tella», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 60 milímetros de diámetro por 131 milímetros de altura con 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado (escudo de Reus) están grabados en relieve y en el mismo color del envase.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 88 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para leña de uso doméstico presentado por don Santiago Modroño Márquez, de La Coruña.

Vista la documentación presentada por don Santiago Modroño Márquez, como propietario de la fábrica de leñas situada en La Coruña, solicitando autorización para utilizar en el envasado de leñas que dicha Empresa fabrica «S M», el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero. Autorizar a la Empresa «Santiago Modroño Márquez», de La Coruña, para utilizar en el envasado de la leña «S M», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 500 centímetros cúbicos de capacidad, 75 milímetros de diámetro por 180 milímetros de altura, con 0,7 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en colores rojo y negro.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 86 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envases para leñas de uso doméstico presentado por don Pedro Espinos Aragonés, de Calamocha (Teruel).

Vista la documentación presentada por don Pedro Pinos Aragonés como propietario de la fábrica de leñas situada en Calamocha (Teruel), solicitando autorización para utilizar en el envasado de leña «Espinos», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Pedro Pinos Aragonés», de Calamocha (Teruel), para utilizar en el envasado de leña «Espinos», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella con asa de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura, con 1 milí-